

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 13:38 horas del día 27 de mayo de 2026, se reunieron las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, y Sandra Alicia Pedroza Orozco. La diputada Maribel Aguilar González se incorporó en el punto 1 del orden del día. -----

En virtud de haberse enviado con anticipación a la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, el orden del día, la minuta número 17, la correspondencia del punto 3 y sus acuerdos, los proyectos de metodología descritos en los puntos 4.2, 5.2 y 6.2 del orden del día, el documento relativo al punto 10 y los proyectos de opinión descritos en el punto 11, la presidencia propuso se dispensará su lectura, puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

Puesta a consideración la propuesta del orden del día resultó aprobada por mayoría de votos, con cuatro votos a favor de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Sandra Alicia Pedroza Orozco, y Yesenia Rojas Cervantes, y un voto en contra de la diputada Maribel Aguilar González, sin discusión. -----

En el punto 2 del orden del día se sometió a discusión la minuta número 17 levantada con motivo de la reunión realizada el 23 de abril de 2026, puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

En el punto 3 del orden del día se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: El ciudadano Jorge Luis Ruiz Sánchez remite consideraciones con relación a las iniciativas en el proceso de la consulta en materia de discapacidad ; se dio el trámite de enteradas y agréguense a su expediente. Los secretarios y las secretarias de los ayuntamientos de Moroleón, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Uriangato, Tarimoro, Santiago

Maravatío, Coroneo, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, Uriangato, y Doctor Mora, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo y séptimo ordenamientos; se dio el trámite de enteradas y agréguense a sus expedientes. La secretaria y los secretarios de los ayuntamientos de San Diego de la Unión, Santiago Maravatío, Coroneo, Santa Cruz de Juventino Rosas, y Doctor Mora, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguense a sus expedientes. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, y Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo correspondiente al primer ordenamiento; se dio el trámite de enteradas y agréguense a sus expedientes. El titular de la Coordinación General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato remite opinión técnica jurídica a la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguense a su expediente. El presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas remite información con relación a la proposición de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que a través de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas elabore, emita y haga públicos lineamientos o protocolos específicos para la atención diferenciada de víctimas indirectas de feminicidio, en los que se establezcan rutas claras de identificación, incorporación a los registros institucionales, seguimiento a mediano y largo plazo, así como mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la restitución de derechos;

contemplan de manera específica la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de feminicidio incorporando medidas que aseguren su protección integral, permanencia en el sistema educativo, acceso a atención psicosocial continua y mecanismos efectivos de seguimiento; e incluyan mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de atención integral a víctimas indirectas de feminicidio; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción XIV, y adicionar la fracción XX.1 al artículo 2, así como la fracción IV, recorriendo la subsecuente al artículo 39 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; se dio el trámite de enteradas y agréguese a su expediente. -----

En seguimiento al punto 4 del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa firmada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que adiciona un párrafo segundo al artículo 11 de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato (ELD 567/LXVI-I), se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia manifestó que la misma cuenta con la suficiencia en las proyecciones de impacto, por lo que no se consideró necesario solicitar algún análisis a las áreas del Congreso correspondientes; al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la

metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, registrándose la intervención de la Secretaría Técnica para manifestar que la diputada Miriam Reyes Carmona solicitaba adicionar al Tribunal de Justicia Administrativa y a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para opinión, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, con la modificación propuesta, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Supremo Tribunal de Justicia; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal de Justicia Administrativa; Fiscalía General del Estado; Universidad de Guanajuato; 46 ayuntamientos del Estado; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. - - -

Respecto el punto 5 del orden del día se dio cuenta con la iniciativa signada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 580B/LXVI-I), en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos, se analizó la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa para, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, o a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado correspondientes, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia consideró necesario el estudio de impacto presupuestal por parte de la Unidad de Estudios de las

Finanzas Públicas; al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Salud; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Estudio de impacto presupuestal por parte de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. - - -

En el punto número 6, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman las fracciones IX y X del artículo 5 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 588A/LXVI-I) y el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos, la presidencia manifestó que la misma cuenta con la suficiencia en las proyecciones de impacto, por lo que no se consideró necesario solicitar algún análisis a las áreas del Congreso; al no registrarse participaciones, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa, aprobándose por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión, conforme lo siguiente: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Procuraduría de los Derechos Humanos del

Estado de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. -----

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se dio cuenta con la proposición de Punto de Acuerdo suscrito por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal y a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del Gobierno Federal, en su calidad de instancias suscriptoras del Primer acuerdo de colaboración voluntaria con plataformas digitales para combatir las violencias en el ámbito digital (ELD 332/LXVI-PPA), la presidencia propuso se acumulara con el similar bajo el ELD 281/LXVI-PPA; en virtud de que su contenido versa sobre la misma materia y que ambas proposiciones de Punto de Acuerdo se dictaminen en sentido positivo; al no registrarse participaciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

En el punto 8 del orden del día, se dio cuenta con el turno para emitir opinión en materia de igualdad de género, de la iniciativa formulada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por la que se reforman los artículos 25, fracción I, inciso J, 94, fracción I, 126 párrafo segundo y 288 párrafo segundo, y adiciona un artículo 126 Bis y un segundo párrafo al artículo 291 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato (ELD 557/LXVI-I). Al ser importante la opinión de todas las integrantes de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 -fracción III-

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso la remisión de las opiniones al correo electrónico de la Secretaría Técnica a más tardar el 27 de junio de 2026; al no registrarse participaciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. -----

A continuación, respecto el punto 9.1, en seguimiento a la proposición de Punto de Acuerdo suscrito por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato para que, de forma prioritaria, den cumplimiento a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato para que, cuenten en su estructura principal una dependencia o unidad administrativa municipal de atención a la mujer, que proponga políticas públicas con perspectiva de género; así como, coadyuvar en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género (ELD 148/LXVI-PPA), la presidencia informó que de manera superveniente se allegó a la Comisión para la Igualdad de Género información reciente de la que se desprende que los 46 municipios actualmente cuentan con unidades administrativas en los términos de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, es la razón por la cual, la proposición de Punto de Acuerdo ha quedado sin materia; por lo tanto, se propuso el sentido del dictamen sea negativo ya que se había enviado por correo electrónico la información a todas las integrantes de la Comisión. Al no registrarse intervenciones, resultó aprobada la propuesta por mayoría de votos, con cuatro votos a favor de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Sandra Alicia Pedroza Orozco, y Yesenia Rojas Cervantes, y un voto en contra de la diputada Maribel Aguilar González. -----

En el punto 9.2 del orden del día, en seguimiento a la proposición de Punto de Acuerdo signado por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que remita un informe anual sobre las medidas de atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, abarcando el periodo septiembre 2024 a septiembre 2025 con metas de cumplimiento conforme a lo establecido en las 21 recomendaciones que se emiten y desagregado por municipio (ELD 222/LXVI-PPA), la presidencia manifestó que toda la información relativa a las medidas de atención a la alerta de violencia de género contra las mujeres solicitada es pública, la cual se encuentra ubicada en el

sitio: ceroviolencia.guanajuato.gob, mismo que se desagrega la información de todo el proceso de atención a cargo del Gobierno del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos y los 17 Municipios con alerta de violencia de género; las 40 acciones en sus 6 componentes: prevención, atención, seguridad, procuración e impartición de justicia, reparación integral del daño y legislativas; informes mensuales, información estadística, noticias, normatividad, instancias municipales de las mujeres e instancias que atienden denuncias de violencia, por esta razón la proposición de Punto de Acuerdo quedó sin materia, por lo que se propuso el sentido del dictamen como negativo. Al no registrarse intervenciones, resultó aprobada la propuesta por mayoría de votos, con tres votos a favor de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, y Yesenia Rojas Cervantes, y dos votos en contra de las diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco y Maribel Aguilar González. -----

En el desahogo del punto 10, respecto el seguimiento a las metodologías de trabajo de diversas iniciativas, se puso a consideración de las diputadas integrantes de la Comisión el siguiente calendario: -----

Mesas de trabajo con autoridades consultadas el 3 de junio de 2026, a las 10:00 horas, y mesas internas de asesores el 12 de junio de 2026, a las 10:00 horas, respecto las siguientes: Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar la fracción XXIV al artículo 16, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 21/LXVI-I). Iniciativa signada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar las fracciones I y VI del artículo 15 y la denominación de la Sección Novena del Capítulo VII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 40/LXVI-I). Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 5 y se adiciona una fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 63/LXVI-I). Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-I). Iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adicionan la fracción XVIII al artículo 5 y las fracciones X y XI al artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las subsecuentes; y por la que se adiciona la fracción VI y se reforma el penúltimo párrafo al artículo 143 del Código Penal del Estado de Guanajuato. En la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 156A/LXVI-I). Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. En la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 160A/LXVI-I). Iniciativa suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 399/LXVI-I). Iniciativa signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454A/LXVI-I). Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar la fracción XIV, y adicionar la fracción XX.1 al artículo 2, así como la fracción IV, recorriendo la subsecuente al artículo 39 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 544/LXVI-I). -----

Mesas de trabajo con autoridades consultadas el 10 de junio de 2026, a las 10:00 horas y mesas internas de asesores el 19 de junio de 2026, a las 10:00 horas, de las siguientes: Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de

Guanajuato. En la parte correspondiente al primero y segundo de los ordenamientos (ELD 155A/LXVI-I). Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. En la parte correspondiente al primero de los ordenamientos (ELD 425A/LXVI-I). Iniciativa firmada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. En la parte correspondiente al segundo y séptimo de los ordenamientos (ELD 539B/LXVI-I). -----

Mesa de trabajo con autoridades consultadas el 24 de junio de 2026, a las 10:00 horas y mesa interna de asesores el 26 de junio de 2026, a las 13:00 horas de la iniciativa presentada por Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se expide la Ley para Mujeres Jefas de Familia del Estado de Guanajuato (ELD 389/LXVI-I). -----

Al no registrarse intervenciones; resultó aprobada la propuesta por unanimidad de votos, sin discusión, de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Maribel Aguilar González. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría Técnica ejecutar los acuerdos tomados por la Comisión. -----

En el punto 11 del orden del día, se sometieron a consideración, en un solo acto, las opiniones en materia de igualdad de género de las siguientes iniciativas: 11.1 Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 437A/LXVI-I), de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 437B/LXVI-I) y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD

437C/LXVI-I). 11.2 Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I). 11.3 Signada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo (ELD del 461/LXVI-I al 530/LXVI-I). 11.4 Formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (ELD 548/LXVI-I). Al no registrarse intervenciones, resultaron aprobadas las opiniones por unanimidad de votos de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona, Yesenia Rojas Cervantes, Maribel Aguilar González y Sandra Alicia Pedroza Orozco, sin discusión. En consecuencia, se instruyó la remisión de las opiniones aprobadas a las Comisiones Dictaminadoras que correspondan. -----

En el punto 12 del orden del día, se dio cuenta con el Protocolo para la implementación del proceso de consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guanajuato. -----

En el punto relativo a asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano, quien manifestó el calendario para las capacitaciones al personal del Congreso del Estado e invitó a las diputadas y a todas las personas trabajadoras del Congreso del Estado a participar en las jornadas formativas. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 13:53 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión. -----

Doy fe. -----


Susana Bermúdez Cano
 Diputada presidenta


Sandra Alicia Pedroza Orozco
 Diputada secretaria

